UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 627-2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 AGO. 2009

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Ulianof Huamaccto Fernández y otros para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico (a); y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Ulianof Huamaccto Fernández, Saúl Echavarria Silvera y Lizbeth Jackqueline Rojas Melgar, egresados de la Facultad de Ciencias Biológicas, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Químico Farmacéutico (a), adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesiones de fechas 17 de junio y 15 de julio de 2009, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 068, 069 y 072-2009-UNSCH-FCB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de agosto de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE QUÍMICO FARMACÉUTICO (A) a favor de los bachilleres:

1. ULIANOF HUAMACCTO FERNÁNDEZ
2. SAÚL ECHAVARRIA SILVERA
3. LIZBETH JACKQUELINE ROJAS MELGAR

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General